



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2010, APROBÓ LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, REFERENTE A INDEMNIZAR LOS DAÑOS DE LOS VEHICULOS PARTICULARES AFECTADOS POR DEFICIENCIAS DE LAS VÍAS PÚBLICAS; LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba establecer un mecanismo para cuantificar y pagar legalmente lo que le corresponda a los ciudadanos agraviados por daños a sus vehículos por causa de los denominados "baches", o con motivo de cualquier alteración física de la vía pública cuya corrección resulte competencia del Municipio de Monterrey, mediante la indemnización o reparación del daño.

[Firma]

[Firma]



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2010, APROBÓ LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, REFERENTE A INDEMNIZAR LOS DAÑOS DE LOS VEHICULOS PARTICULARES AFECTADOS POR DEFICIENCIAS DE LAS VÍAS PÚBLICAS; LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba establecer un mecanismo para cuantificar y pagar legalmente lo que le corresponda a los ciudadanos agraviados por daños a sus vehículos por causa de los denominados "baches", o con motivo de cualquier alteración física de la vía pública cuya corrección resulte competencia del Municipio de Monterrey, mediante la indemnización o reparación del daño.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

SEGUNDO.- El mecanismo señalado con anterioridad deberá contemplar como mínimo los siguientes lineamientos:

I.- La petición sobre indemnización o reparación del daño deberá presentarse por escrito a la Dirección Jurídica de la Secretaría del R. Ayuntamiento dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente del que sucedieron los hechos.

II.- El escrito deberá contener el nombre del afectado, domicilio para el efecto de recibir notificaciones y datos del vehículo, describiéndose en forma cronológica los hechos y demás circunstancias que originaron el evento, así como una estimación del monto del daño ocasionado.

III.- Al escrito se deberá anexar el parte vial del oficial de tránsito, la tarjeta de circulación, fotografías de la unidad dañada, factura del vehículo y en su caso presupuesto de daños; no obstante el interesado podrá con posterioridad a la fecha de vencimiento de la petición de indemnización y dentro del término de diez días hábiles, allegar los documentos o pruebas que estime idóneos para demostrar los hechos o daños ocasionados.

IV.- En el escrito de indemnización deberá señalar bajo protesta de decir verdad que la reclamación no se ha iniciado por otra vía.

V.- Se desecharán de plano las reclamaciones de indemnización por responsabilidad patrimonial que sean notoriamente improcedentes a juicio del Director Jurídico de la Secretaría del R. Ayuntamiento.

VI.- Cuando el análisis y resolución de la reclamación se desprendan presuntas conductas dolosas para obtener o incrementar el monto de la indemnización, ya por imputar daños, falsear o alterar los ocurridos, la Dirección Jurídica dará vista al Ministerio Público para que actúe con base a sus atribuciones.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

TERCERO.- Publíquese los presentes acuerdos tanto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx.

ATENTAMENTE Monterrey, Nuevo León, a 5 de Febrero de 2010 COMISIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Presidente.- REGIDOR OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, Secretario.- REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- (RÚBRICAS)

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 11-once días del mes de febrero de 2010-dos mil diez.- Doy fe.


C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL


M.C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



3